



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-118673937-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 5 de Octubre de 2023

Referencia: REG - EX-2022-58870706- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2013-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en el RE-2022-58868959-APN-DGDYD#JGM y obrante en el RE-2022-58869537-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **2440/23** y **2441/23** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.05 14:30:04 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.05 14:30:05 -03:00

ACTA ACUERDO SALARIAL 2021 CCT 1214/11 "E"

S.U.M.A. – UTEDYC

En la ciudad de Mar del Plata, a los 15 días del mes octubre de 2021, entre la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)** representada por el Sr. CARLOS BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional, el Sr. JORGE RAMOS, Secretario Gremial Nacional, el Sr. FERNANDO ARGUELLES, Subsecretario Gremial Nacional, la Srta. YANINA JATUM, Secretaria General UTEDYC Seccional Mar del Plata, el Sr. ALEJANDRO RIVEROS, Secretario Gremial UTEDYC Seccional Mar del Plata, la Srta. MICHELINI MARIA EUGENIA delegada gremial, la Srta. DIAZ VANESA ANDREA delegada gremial y el Sr. GARI ALEJANDRO delegado gremial, todos constituyendo domicilio especial en la calle Alberti 646, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sector gremial y por la parte empleadora **SERVICIO UNIVERSITARIO MEDICO ASISTENCIAL (S.U.M.A)**, lo hace el Sr. PEDRO PERÉZ, en su carácter de PRESIDENTE, constituyendo domicilio especial en la calle Santa Fe N° 2639, de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. De Buenos Aires, se acuerda lo siguiente:

Primero: Establecer un incremento salarial del 17%, calculado sobre los salarios básicos vigentes en el mes de febrero de 2021, el cual tendrá carácter no remunerativo y será abonado del siguiente modo: **a)** 7% a partir del 01/10/2021 y **b)** 10% a partir del 01/12/2021, siempre sobre la base antes mencionada. Los mismos mantendrán su carácter de no remunerativos de forma excepcional hasta el 28 de febrero de 2022.

Segundo: Las sumas no remunerativas pactadas en la cláusula anterior deberán ser tenidas en cuenta para el cálculo y pago de los aportes y contribuciones de obra social y cuota sindical y/o contribución solidaria, así como también para el cálculo y pago de los adicionales legales y/o convencionales, horas extras, vacaciones, aguinaldo y todo otro rubro o concepto que deba abonarse al trabajador/a como contraprestación por sus servicios.

Tercero: Se deja constancia que los incrementos porcentuales, antes enunciados, reflejan idénticamente lo obtenido en las negociaciones salariales del C.C.T. N° 736/16 con el alcance dispuesto en el artículo 15 del C.C.T. 1214/11 "E". Se adjunta ANEXO "A" – Escala Salarial – el cual forma parte íntegra del presente acuerdo.

RE-2022-58868959-APN-DGDYD#JGM

Cuarto: Se acuerda el pago de una gratificación extraordinaria, no remunerativa, de \$6000 (seis mil pesos) a todos los trabajadores y las trabajadoras de S.U.M.A. La misma será abonada junto con los haberes de diciembre de 2021.

Quinto: Este acuerdo tiene aplicación inmediata, obligándose el empleador a liquidar y abonar los nuevos importes, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

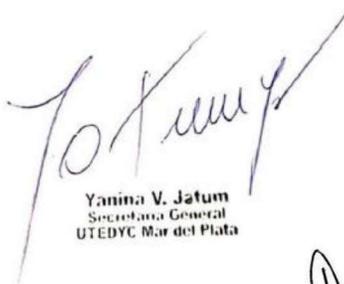
Sexto: Las partes asumen el compromiso de reunirse en la segunda semana del mes de febrero de 2022 a fin de revisar las remuneraciones en el marco de la situación económica a nivel nacional y en particular de la actividad.

Séptimo: A los fines de la ratificación de este Acuerdo en el marco de emergencia y excepción, los aquí firmantes realizan una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 20197). Asimismo, solicitan la homologación de este Acuerdo por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Sin más asuntos por tratar las partes ratifican y firman el presente acuerdo de plena conformidad en CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.


Dora Inés Andea
DNI 21869086


Alejandro Riveros
Secretario Gremial
UTEDYC Mar del Plata

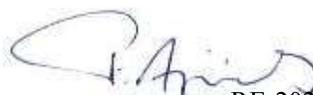

Yanina V. Jatun
Secretaria General
UTEDYC Mar del Plata


Micheleni No. Ezequiel
DNI 32436640


GABRIEL ALEJANDRO


Pedro Enrique PÉREZ
Presidente del Consejo Directivo
S.U.M.A


Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC


Carlos Bonjour
Secretario General
UTEDYC Nacional

RE-2022-58868959-APN-DGDYD#JGM

ANEXO "A" - C.C.T. 1214/11 E

CATEGORIAS	BASE	7%		10%	
		OCTUBRE '21	NO REM	DICIEMBRE '21	NO REM
TECNICO					
AUXILIAR 1ra	\$ 92.473	\$ 92.473	\$ 34.215	\$ 92.473	\$ 43.462
AUXILIAR 2da	\$ 86.556	\$ 86.556	\$ 32.026	\$ 86.556	\$ 40.681
AUXILIAR 3ra	\$ 75.834	\$ 75.834	\$ 28.058	\$ 75.834	\$ 35.642
AUXILIAR 4ta	\$ 70.292	\$ 70.292	\$ 26.008	\$ 70.292	\$ 33.037
AUXILIAR 5ta	\$ 61.041	\$ 61.041	\$ 22.585	\$ 61.041	\$ 28.689
JEFE DE SECTOR					
NIVEL A	\$ 138.706	\$ 138.706	\$ 51.321	\$ 138.706	\$ 65.192
NIVEL B	\$ 116.516	\$ 116.516	\$ 43.111	\$ 116.516	\$ 54.762
NIVEL C	\$ 98.029	\$ 98.029	\$ 36.271	\$ 98.029	\$ 46.074
ADMINISTRATIVO					
ADMINISTRATIVO 1ra	\$ 84.156	\$ 84.156	\$ 31.138	\$ 84.156	\$ 39.553
ADMINISTRATIVO 2da	\$ 77.211	\$ 77.211	\$ 28.568	\$ 77.211	\$ 36.289
ADMINISTRATIVO 3ra	\$ 70.292	\$ 70.292	\$ 26.008	\$ 70.292	\$ 33.037
ADMINISTRATIVO 4ta	\$ 61.041	\$ 61.041	\$ 22.585	\$ 61.041	\$ 28.689
ADMINISTRATIVO 5ta	\$ 53.173	\$ 53.173	\$ 19.674	\$ 53.173	\$ 24.991
MAESTRANZA					
CATEGORIA 1	\$ 75.834	\$ 75.834	\$ 28.058	\$ 75.834	\$ 35.642
CATEGORIA 2	\$ 61.041	\$ 61.041	\$ 22.585	\$ 61.041	\$ 28.689
CATEGORIA 3	\$ 46.234	\$ 46.234	\$ 17.106	\$ 46.234	\$ 21.730

Adicionales y bonificaciones calculados / la 5ta categoría de ADMINISTRATIVO

Bonificación Título Universitario	16%
Fallo de Caja	
Hasta \$6.000	5%
Desde \$ 6.001 a \$ 12.000	10%
Desde \$ 12,001	14%

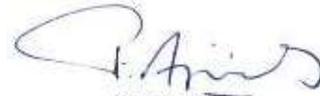

Disz Unesa Andea
DNI 21869066

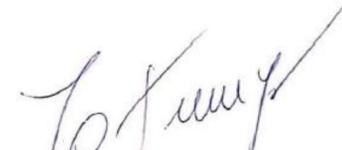

Nicholas Nor. Espenip
DNI 32436640


ALEJANDRO
6491 ALEJANDRO


Alejandro Riveros
Secretario Gremial
UTEDYC Mar del Plata


Carlos Bonjour
Secretario General
UTEDYC Nacional


Fernando ARGUELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC


Yanina V. Jatun
Secretaria General
UTEDYC Mar del Plata



Pedro Enrique PÉREZ
Presidente del Consejo Directivo
RE-2022-58868959-APN-DGDYD#JGM
S.G.M.A.

ACTA ACUERDO SALARIAL 2022 CCT 1214/11 "E"

S.U.M.A. – UTEDYC

En la ciudad de Mar del Plata, a los 15 días del mes abril de 2022, entre la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC) representada por el Sr. CARLOS BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional, el Sr. JORGE RAMOS, Secretario Gremial Nacional, el Sr. FERNANDO AGUELLES, Subsecretario Gremial Nacional, la Srta. YANINA JATUM, Secretaria General UTEDYC Seccional Mar del Plata, el Sr. ALEJANDRO RIVEROS, Secretario Gremial UTEDYC Seccional Mar del Plata, la Srta. VANESA ANDREA DIAZ delegada gremial, Srta MARIA EUGENIA MICHELINI delegada gremial y el Sr. ALEJANDRO GARÍ delegado gremial, todos constituyendo domicilio especial en la calle Alberti 646, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sector gremial y por la parte empleadora SERVICIO UNIVERSITARIO MEDICO ASISTENCIAL (S.U.M.A), lo hace el Sr. PEDRO PERÉZ, en su carácter de PRESIDENTE, constituyendo domicilio especial en la calle Santa Fe N° 2639, de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. De Buenos Aires, se acuerda lo siguiente:

Primero: Establecer un incremento salarial del 33%, calculado sobre los salarios básicos vigentes en el mes de marzo de 2022, el cual tendrá carácter remunerativo y será abonado del siguiente modo: a) 12% a partir del 01/03/2022, b) 8% a partir del 01/05/2022, c) 5% a partir de 01/06/2022 y d) 8% a partir de 01/07/2022.

Segundo: Se deja constancia que los incrementos porcentuales, antes enunciados, reflejan idénticamente lo obtenido en las negociaciones salariales del C.C.T. N° 736/16 con el alcance dispuesto en el artículo 15 del C.C.T. 1214/11 "E". Se adjunta ANEXO "A" – Escala Salarial – el cual forma parte integra del presente acuerdo.

Tercero: Este acuerdo tiene aplicación inmediata, obligándose el empleador a liquidar y abonar los nuevos importes, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

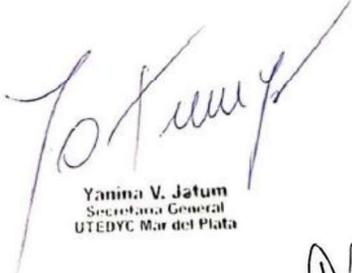
Cuarto: Las partes asumen el compromiso de reunirse en la segunda semana del mes de agosto de 2022 a fin de revisar las remuneraciones en el marco de la situación económica a nivel nacional y en particular de la actividad.

Quinto: A los fines de la ratificación de este Acuerdo en el marco de emergencia y excepción, los aquí firmantes realizan una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 20197). Asimismo, solicitan la homologación de este Acuerdo por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Sin más asuntos por tratar las partes ratifican y firman el presente acuerdo de plena conformidad en CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.


Dora Inés Arde
DNI 21869066


Alejandro Riveros
Secretario Gremial
UTEDYC Mar del Plata


Yanina V. Jatun
Secretaria General
UTEDYC Mar del Plata


Micheline Na. Esquiv
DNI 32436640


GAMI ALEJANDRO


Pedro Enrique PÉREZ
Presidente del Consejo Directivo
S.U.M.A


Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC


Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


Carlos Bonjour
Secretario General
UTEDYC Nacional

ANEXO "A" - C.C.T. 1214/11 E

CATEGORIAS	BASE	12%	8%	5%	8%
		MARZO '22	MAYO '22	JUNIO '22	JULIO '22
TECNICO					
AUXILIAR 1ra.	\$ 135.935	\$ 152.247	\$ 163.122	\$ 169.919	\$ 180.793
AUXILIAR 2da.	\$ 127.237	\$ 142.506	\$ 152.685	\$ 159.046	\$ 169.225
AUXILIAR 3ra.	\$ 111.475	\$ 124.852	\$ 133.770	\$ 139.344	\$ 148.262
AUXILIAR 4ta.	\$ 103.330	\$ 115.729	\$ 123.996	\$ 129.162	\$ 137.429
AUXILIAR 5ta.	\$ 89.731	\$ 100.499	\$ 107.677	\$ 112.164	\$ 119.342
JEFE DE SECTOR					
NIVEL A	\$ 203.898	\$ 228.366	\$ 244.678	\$ 254.873	\$ 271.185
NIVEL B	\$ 171.278	\$ 191.831	\$ 205.534	\$ 214.098	\$ 227.800
NIVEL C	\$ 144.103	\$ 161.396	\$ 172.924	\$ 180.129	\$ 191.657
ADMINISTRATIVO					
ADMINISTRATIVO DE 1ra.	\$ 123.709	\$ 138.554	\$ 148.451	\$ 154.636	\$ 164.533
ADMINISTRATIVO DE 2da.	\$ 113.500	\$ 127.120	\$ 136.200	\$ 141.875	\$ 150.955
ADMINISTRATIVO DE 3ra.	\$ 103.330	\$ 115.729	\$ 123.996	\$ 129.162	\$ 137.429
ADMINISTRATIVO DE 4ta.	\$ 89.731	\$ 100.499	\$ 107.677	\$ 112.164	\$ 119.342
ADMINISTRATIVO DE 5ta.	\$ 78.165	\$ 87.544	\$ 93.798	\$ 97.706	\$ 103.959
MAESTRANZA					
CATEGORIA 1ra.	\$ 111.475	\$ 124.852	\$ 133.770	\$ 139.344	\$ 148.262
CATEGORIA 2da.	\$ 89.731	\$ 100.499	\$ 107.677	\$ 112.164	\$ 119.342
CATEGORIA 3ra.	\$ 67.964	\$ 76.119	\$ 81.556	\$ 84.954	\$ 90.392

Adicionales y bonificaciones calculados / la 5ta categoria de ADMINISTRATIVO

Bonificacion Titulo Universitario 16%

Fallo de Caja

Hasta \$6.000 5%
 Desde \$ 6.001 a \$ 12.000 10%
 Desde \$ 12,001 14%

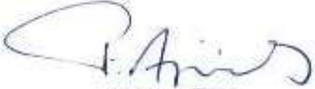

 Diana Inessa Andea
 DNI 21869066


 Alejandro Riveros
 Secretario Gremial
 UTEDEC Mar del Plata

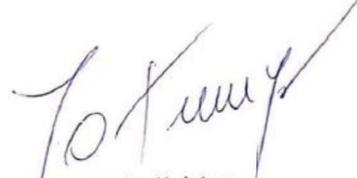

 Carlos Bonjour
 Secretario General
 UTEDEC Nacional


 Nichelini Nor. Ezequiel
 DNI 32456640


 GABRIEL ALEJANDRO


 Fernando ARGÜELLES
 Subsecretario Gremial Nacional
 Consejo Directivo Central UTEDEC


 Jorge R. RAMOS
 Secretario Gremial Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDEC


 Yanina V. Jatun
 Secretaria General
 UTEDEC Mar del Plata

Pedro Enrique PÉREZ
 Presidente del Consejo Directivo
 S.R.M. 2022-58869537-APN-DGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2013-23 Acu 2440/2441-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.